Catalunya Expansión

Nº y fecha de publicación : 101213 - 13/12/2010
Difusión : 8816 Página : 2
Periodicidad : Diario Tamaño : 90 %
ExpansionCa_101213_2_9.pdf 218 cm2
VPB : 681€
Web Site: http://www.expansion.com

¿Qué es una auditoría?

Existe una práctica habitual, consistente en desvirtuar los conceptos y usos asociados a un término, que convive también con la polisemia, que se presenta cuando una palabra tiene varias acepciones. Tras la revolución industrial y el reciente proceso de globalización, nos ha sucedido con el término *auditoría*, que en su origen definía el proceso de revisión de la información financiera. Hoy, *auditoría* se asocia a distintas disciplinas, como seguridad, energía, medio ambiente, recursos humanos y otras aplicaciones.

La auditoría está en el núcleo esencial del proceso de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y privada. Su objetivo es que profesionales independientes y debidamente acreditados por el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (Roac) verifiquen la información financiera. Para realizar este proceso deben aplicar la normativa nacional e internacional que regula su práctica profesional.

La información financiera que revisa el auditor debe haber sido preparada por la entidad auditada y asimismo formulada y supervisada por los responsables de su dirección o gobierno, a los que la auditoría no libera de esta responsabilidad. La función clave de la auditoría es la de mejorar la confianza de los usuarios de aquella información financiera. La opinión del auditor se basa en un nivel de seguridad razonable, es decir, un nivel alto pero no absoluto. La seguridad absoluta sería inasumible conceptual y económicamente.

Aún a riesgo de que sugiera una verdad de Perogrullo, afirmamos que "una auditoría es una auditoría". Una opinión favorable del auditor no asegura la viabilidad de la entidad auditada ni tampoco implica evidencia de que la dirección de la entidad haya gestionado los recursos con eficiencia y eficacia. Es una garantía de que la información revisada no contiene errores materiales significativos y de que está elaborada y presentada de acuerdo con la normativa aplicada.

Una opinión favorable del auditor no asegura la viabilidad de la entidad auditada

No obstante, gracias a sus conocimientos y capacidades, el auditor puede ofrecer y prestar otro tipo de encargos profesionales distintos a la auditoría, aunque relacionados con ella, aplicando o no la normativa de auditoría, que incorporen objetivos de análisis de áreas o ámbitos de gestión concretas. El auditor debe dejar bien claro desde la aceptación del encargo, durante su ejecución y hasta la emisión del informe, cuál ha sido el alcance del trabajo y en qué normas se ha basado.

Devolviendo al término *auditoría* su significado genuino, con una actuación de los auditores rigurosa y diligente y asumiendo su responsabilidad todas las partes relacionadas con la gestión, dirección y supervisión de las entidades y empresas, se renovaría el nivel de confianza, elemento clave para el progreso de nuestra sociedad.

Presidente del Col.legi de Censors Jurats de Comptes